

EXTERNO (Para distribución general)  
AMR 46/30/92/s  
AU 204/92

19 de junio de 1992

Índice AI:

Distr: AU/SC

Temor de tortura, "desaparición" y ejecución extrajudicial

**PERÚ:** Yehude Simon Munaros, 45 años de edad, ex-parlamentario

Luis Lora Muga, 64 años de edad

Armida Valladares, 45 años de edad

Rosa Neyra

José Antonio Alvarez, periodista

Mario Reupo, guardia de seguridad

Edgar Rivadeneyra, 33 años de edad

Silvio Espinoza García, 32 años de edad, estudiante de Medicina

Magno Fernández

---

Fernando Valencia Osorio, 22 años de edad, periodista

Marco Burga, periodista

Eduardo Sihue

Gustavo Polanco

Carlos Rivera, 75 años de edad

y otras diez personas cuyos nombres se desconocen

=====

Amnistía Internacional siente preocupación por la seguridad física de las 24 personas citadas en el encabezamiento, la mayoría integrantes y miembros del personal del grupo político Patria Libre y que al parecer fueron detenidos por la policía el 11 y 12 de junio de 1992 en Lima, la capital.

Según los informes, el 11 de junio la policía detuvo al antiguo parlamentario Yehude Simon Munaros, a Luis Lora Muga, Armida Valladares y Rosa Neyra, todos ellos dirigentes de Patria Libre. El periodista José Antonio Alvarez y el guardia de seguridad Mario Reupo fueron detenidos con ellos. Según los informes, estas seis personas viajaban en un automóvil cuando fueron detenidos.

Los informes también indican que el 12 de junio temprano por la mañana la policía se situó frente a las oficinas de Patria Libre y detuvo a 18 personas más cuando entraban en el edificio. Entre los detenidos se encontraban dos periodistas (Fernando Valencia Osorio y Marco Burga), un estudiante de Medicina (Silvio Espinoza García) y miembros del personal de las oficinas de Patria Libre. Las organizaciones de derechos humanos desconocen los nombres de las otras diez personas detenidas.

Según los informes, los detenidos fueron llevados a la Dirección Nacional Contra el Terrorismo, DINCOTE, la policía antiterrorista. Sin embargo, las autoridades policiales se han negado a reconocer oficialmente ninguna de estas detenciones.

Tras las detenciones, al parecer la policía ha visitado y registrado los domicilios de muchas de las personas citadas en el encabezamiento.

INFORMACIÓN GENERAL

El 5 de abril de 1992, el presidente Fujimori anunció la disolución inmediata del Congreso y una reorganización general de la judicatura y del Ministerio Público. Tras el anuncio, las comisiones del Congreso encargadas de investigar las violaciones de derechos humanos interrumpieron su trabajo. Además, la judicatura y muchas de las oficinas del Ministerio Público, quedaron temporalmente paralizadas. Desde principios de mayo, los tribunales y las oficinas del Ministerio Público vuelven a estar abiertos. El gobierno del presidente Fujimori ha designado nuevos jueces para el Tribunal Supremo y un Fiscal de la Nación como jefe del Ministerio Público. Algunos juristas han cuestionado la independencia de la judicatura desde que el presidente Fujimori anunció su Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional.

Las violaciones de derechos humanos en Perú han tenido lugar en un contexto de abusos violentos y generalizados perpetrados por el grupo alzado en armas Partido Comunista del Perú (Sendero Luminoso), PCP, entre ellos el asesinato de millares de civiles indefensos que no participaban directamente en el conflicto armado. Otro grupo de oposición, el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, MRTA, también ha llevado a cabo una campaña de violencia que ha causado la muerte de civiles indefensos. Amnistía Internacional ha condenado reiteradamente estas violaciones por parte del PCP y el MRTA.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex, cartas por vía aérea:

-expresando preocupación por la seguridad física de las 24 personas presuntamente detenidas por la policía el 11 y 12 de junio de 1992;

-instando a las autoridades a que hagan público el paradero de los detenidos;

-pidiendo que si se encuentran bajo custodia sean llevados ante un juez y acusados de algún delito tipificado en el código penal o excarcelados de inmediato;

-instando a que si se encuentran detenidos reciban un trato humano y se les permita el acceso a sus familiares, abogados independientes, médicos y un representante del Ministerio Público.

LLAMAMIENTOS A:

1) Presidente Alberto Fujimori  
Palacio de Gobierno  
Plaza de Armas  
Lima 1 Perú

**Telegramas: Presidente Alberto Fujimori, Lima, Perú**

**Télex: 20167 PE PALACIO**

**[Tratamiento: Señor Presidente]**

2) General EP Juan Briones Dávila  
Ministro del Interior  
Ministerio del Interior  
Plaza 30 de Agosto 150  
San Isidro  
Urbanización Corpac  
Lima 27, Perú

**Telegramas: General Briones, Ministro Interior, Lima, Perú**

**Télex: 21133 PE OCMI/21697**

**[Tratamiento: Señor Ministro]**

3) General PNP Antonio Vidal Herrera  
Jefe de la Dirección Nacional Contra el Terrorismo, DINCOTE  
Cdra 4, Avda. España  
Lima, Perú

**Telegramas: General Vidal Herrera, DINCOTE, Lima, Perú**

**[Tratamiento: Estimado Sr. General]**

COPIAS A:

Organización de Derechos Humanos:  
APRODEH  
Jirón Pachacutec 980  
Jesús María  
Lima, Perú

y a la representación diplomática de Perú en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 31 de julio de 1992.